

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL - OCDE

Guatemala, 25 de octubre de 2017



Por la profundización en el Derecho Tributario



EL LADO OSCURO



Práctica desleal para incrementar la competitividad

- Empresas

- dumping
- evasión tributaria

- Gobiernos

- subvenciones
- regímenes tributarios preferenciales



EVASIÓN TRIBUTARIA



- Fraude tributario
 - Dolo
 - Simulación, ocultación o engaño
 - Inducir en error
- Evasión tributaria
 - Omisión de declaraciones
 - Falta de pago
- Elusión tributaria
 - Planeación
 - Línea tenue

DESAFÍOS DEL ENTORNO INTERNACIONAL



Cambios derivados de la globalización y digitalización

- Precios de transferencia



- Comercio electrónico



- Paraísos tributarios



DESAFÍOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Mayor facilidad para desviar ingresos y activos afuera y fuera de vista de las autoridades tributarias

- Países desarrollados y en desarrollo
- Les priva de recursos disponibles para inversión en infraestructura, salud y otros bienes comunes



LEVEL-PLAYING FIELD



- Más transparencia a través de estándares
- Cooperación internacional entre países y jurisdicciones es la regla

ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA

Global Forum on
Transparency and Exchange
of Information for Tax Purposes



- Intercambio de información a requerimiento – EOIR
- Intercambio automático de información contable financiera – AEOI



INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A REQUERIMIENTO - EOIR

Todas las jurisdicciones deben asegurar que

- Mantiene información
 - Propiedad de entidades y acuerdos
 - Información contable
 - Información bancaria
- Las autoridades tributarias
 - Tienen acceso a la información
 - Son capaces de intercambiarla con autoridades tributarias extranjeras



INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN CONTABLE FINANCIERA - AEOI

- Common Reporting Standard – CRS
 - Información de instituciones financieras
 - Intercambio automático
- Multilateral Competent Authority Agreement for CRS – MCAA CRS



Y ¿GUATEMALA?

Somos un pequeño país en desarrollo, dependiente del comercio internacional

- Hasta 2012 listado como jurisdicción que no cumple con los estándares de transparencia
- A partir de 2017 listado como jurisdicción cumpliendo en gran medida



¿QUÉ HEMOS HECHO?

Sin duda no hemos inventado
el agua azucarada



• 2012

- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CMA)
- 7 Acuerdos Bilaterales para el Intercambio de Información en Materia Tributaria

• 2017

- Levantamiento del Secreto Bancario – Decreto 37-2016
- Aprobación y ratificación del CMA – Decreto 9-2017



CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL (CMA)



- ¿Qué es el CMA?
 - Un acuerdo multilateral independiente que permite la cooperación administrativa entre administraciones tributarias
- ¿Cuál es su objetivo?
 - Propiciar la cooperación administrativa
 - Combatir la elusión y evasión de impuestos

FORMAS DE ASISTENCIA BAJO EL CMA

- Intercambio de información
 - Intercambio por solicitud o a requerimiento
 - Intercambio automático
 - Intercambio espontáneo
- Auditorías fiscales
 - Auditorías simultáneas
 - Auditorías en el extranjero
- Asistencia en el cobro
 - Cobro de créditos fiscales
 - Medidas precautorias
- Notificación o traslado de documentos



IMPUESTOS COMPRENDIDOS BAJO EL CMA

- Impuestos Sobre la Renta o Utilidades
- Impuestos Sobre Ganancias de Capital – separados de ISR
- Impuestos Sobre Patrimonio Neto
- Impuestos Anteriores Locales
- Contribuciones de Seguridad Social
- Otros impuestos, excepto aranceles



INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



- A requerimiento
 - Previa solicitud del estado requirente
 - Cualquier información respecto a los impuestos comprendidos
 - Relacionada con personas o transacciones específicas
- Automático
 - Respecto a categorías de casos y de conformidad con los procedimientos
 - Determinados de mutuo acuerdo por dos o más partes
- Espontáneo
 - Sin que medie solicitud previa

INTERCAMBIO ESPONTÁNEO

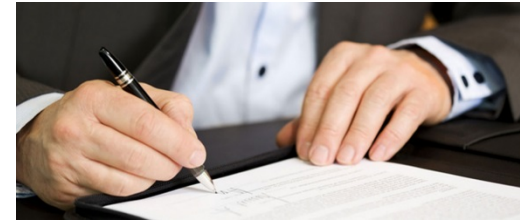
- Cuando se pueda suponer que existe detrimento fiscal en el país receptor
- Cuando el contribuyente tenga una reducción o exención de impuesto, que pueda aumentar los impuestos en el país receptor
- Cuando se usen “*conduit entities*” que resulten en el detrimento fiscal de alguna de las partes
- Cuando una administración tributaria reciba información que genere información de interés tributario para la administración tributaria que brindó la información en primera instancia

AUDITORÍAS FISCALES



- Auditorías simultáneas
 - A requerimiento de una de las partes
 - Sujeto a acuerdo mutuo entre las administraciones tributarias
 - Cada una de las administraciones tributarias audita al contribuyente local
 - Con el propósito de intercambiar información relevante
- Auditorías en el extranjero
 - A requerimiento de una de las partes
 - Se permite a los representantes de la autoridad solicitante
 - Estar presentes en la auditoria fiscal
 - Autoridad requerida debe notificar lugar y hora, funcionarios designados, procedimientos y condiciones

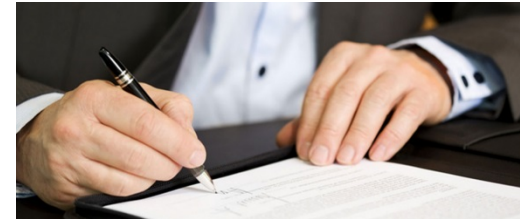
RESERVAS DE GUATEMALA



Al ratificar el CMA Guatemala hizo las siguientes reservas:

- No brindar ninguna forma de asistencia en relación a los siguientes impuestos
 - Impuestos Sobre la Renta, Utilidades, Ganancias de Capital o Patrimonio Neto locales
 - Contribuciones de seguridad social
 - Otras categorías de impuestos (herencias, bienes inmuebles, al consumo, y otros)
- No brindar asistencia respecto a cobro de créditos fiscales para cualquier impuesto

RESERVAS DE GUATEMALA



- No brindar asistencia sobre reclamos fiscales existentes al momento de la entrada en vigor del CMA
- No brindar asistencia respecto a notificación o traslado de documentos
- No permitir notificación de documentos a través de correo
- Aplicar el CMA exclusivamente para la asistencia administrativa relacionada con períodos fiscales que iniciaron 3 años antes de la entrada en vigencia del CMA

¿QUÉ NOS FALTA?



- Implementación de regulación local
 - Procedimiento para cumplir con requerimientos de información
 - ¿Notificación al contribuyente?
- Suscripción de más Acuerdos Bilaterales

¿QUÉ NOS ESPERA?



- Implementación del estándar AEOI
 - Suscribirse la MCAA CRS
 - Activar CRS¿Cuándo?
- Suscribirse más Acuerdos Bilaterales
- Cumplir con requerimientos de información
- Requerir información a otras jurisdicciones
 - México recibió información financiera de 38 jurisdicciones (Alemania, Argentina, Colombia, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido, entre otros)

¿DEBEMOS PREOCUPARNOS?



- No vale la pena...
- Cumplir con obligaciones tributarias
- No ser creativos buscando jurisdicciones amigables... Ya no quedan
- Construir el Estado de Derecho

PREGUNTAS O COMENTARIOS



MUCHAS GRACIAS



Marcos Palma

Socio Senior

